

**MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
DE ASISTENCIA AL SR. DIRECTOR DE SUMA**

Contrato: ‘Sustitución de la infraestructura actual de virtualización de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante’.

Expediente de Contratación núm.: 45/pa/su/24.

Presupuesto base de licitación: 242.000,00 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 200.000,00 €, y de 42.000,00 € la cuota del IVA (21%).

Asistentes:

Presidente: **D. Luis Miguel Domínguez De los Ríos**, Jefe del Área Financiera de SUMA. Gestión Tributaria.

Secretaria: **D^a. Ana M^a Navarro Martínez**, Jefa del Área de Contratación Pública y Gestión Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 1: **D^a. Laura Álvarez Coloma**, Interventora Delegada de Suma. Gestión Tributaria.

Vocal 2: **D. José Hilario Soler Mestre**, Secretario Delegado de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 3: **D^a. Mariola Romero García**, Jefa de Personal e Inspección de Servicios de SUMA. Gestión Tributaria.

Gestor asistente de la Mesa: **D. Vicente Denia Abad**. Responsable Administrativo de la Unidad de Contratación Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

En Alicante, a 4 de junio de 2024, en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la Oficina Central de este Organismo, siendo las 08:47 horas, se constituye la Mesa de Contratación en la forma anteriormente señalada, haciendo uso de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, (*en adelante, PCSP*), y con la finalidad de acometer los asuntos del Orden del día correspondientes al expediente de contratación señalado:

1º. Valoración criterios juicio de valor. Resultado del informe técnico emitido respecto a la calificación de la documentación técnica presentada en las proposiciones, y valoración criterios juicio de valor.

2º. Apertura del Sobre 3 criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores mediante dispositivos electrónicos, y lectura de las ofertas.



3º. Actuaciones correspondientes a la Mesa de contratación de calificación, valoración de los criterios automáticos, y clasificación de las ofertas, de conformidad con los arts. 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en su caso.

4º. Propuesta de adjudicación, en su caso.

Se examina el expediente de contratación que se reseña, para llevar a cabo los trámites que se indican.

En primer lugar, la Secretaria pone en conocimiento de las/los integrantes de la Mesa que ha sido publicada en la PCSP, el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de mayo del presente.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 146.2 letra b) y 157 de la LCSP, se procede al primer punto del Orden del día: **Acto de valoración criterios de juicios de valor** establecidos en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), según el informe técnico de valoración, emitido por la Jefa del Área de Informática de Suma, de fecha 3 de junio de 2024, a solicitud de esta Mesa de Contratación, que se adjunta a la presente acta y que se publicará en la PCSP. La responsable técnica expone en su informe, tras un examen de las ofertadas recibidas, y comprobada su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), se incorpora el siguiente cuadro resumen, con el resultado de la ponderación:

LICITADOR		ATOS	LYNX VIEW	TECON	VODAFONE
Cumplimiento de la condiciones del PPT.		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIOS VALOR	PTOS. MAX.	PUNTUACIÓN			
A.1. Plan de Proyecto	30,00	26,50	15,00	19,00	5,10
A.1.1. Calidad técnica de la propuesta	20,00	19,00	12,00	12,00	5,10
A.1.2. Gestión y seguimiento del proyecto. Planificación	10,00	7,50	3,00	7,00	0,00
A.2. Contenido y calidad de la formación	5,00	5,00	2,10	3,00	3,00
A.3. Plan de recuperación ante desastres	10,00	10,00	9,00	3,00	2,60
PUNTUACION FINAL JUICIO DE VALOR	45,00	41,50	26,10	25,00	10,70

De la valoración realizada, las ofertas que han alcanzado la puntuación mínima de 25 puntos exigida en la valoración del conjunto de los criterios evaluables mediante juicio de valor, y que continúan en el procedimiento, son las siguientes:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
ATOS HOLDING IBERIA S.L.U.	41,50
LYNX VIEW S.L.	26,10
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	25,00



En consecuencia, con la unanimidad de sus integrantes, la Mesa acepta su contenido y sus propuestas, y decide hacer públicos los pronunciamientos y las puntuaciones recogidas en el Informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, el cual se publica junto a esta acta en la PCSP, sitio web:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=S19ci5YWTR00Ui78BmzhOQ%3D%3D.

A continuación, se da paso al siguiente punto del Orden del día: **Apertura del Sobre 3 comprensivo de la Documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente** correspondiente a las proposiciones de los tres licitadores que han superado la puntuación mínima exigida, y a la lectura de las ofertas, incorporando el resultado en el siguiente cuadro resumen:

LICITADOR ATOS HOLDING IBERIA			
PRESTACIONES	PRECIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA 21%	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
Suministro de hardware, con garantía técnica fijada de 5 años (soporte técnico y mantenimiento)	99.480,00 €	20.890,80 €	120.370,80 €
Instalación y configuración del hardware y migración a nueva versión software VMware vSphere 8	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
Formación software Vmware vSphere 8	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
TOTAL	103.480,00 €	21.730,80 €	125.210,80 €

LICITADOR LYNX VIEW			
PRESTACIONES	PRECIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA 21%	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
Suministro de hardware, con garantía técnica fijada de 5 años (soporte técnico y mantenimiento)	114.333,79 €	24.010,10 €	138.343,89 €
Instalación y configuración del hardware y migración a nueva versión software VMware vSphere 8	9.600,00 €	2.016,00 €	11.610,00 €
Formación software Vmware vSphere 8	3.000,00 €	360,00 €	3.630,00 €
TOTAL	126.933,79 €	26.656,10 €	153.589,89 €

LICITADOR TECON SOLUCIONES INFORMATICAS			
PRESTACIONES	PRECIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA 21%	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
Suministro de hardware, con garantía técnica fijada de 5 años (soporte técnico y mantenimiento)	96.649,84 €	20.296,47 €	116.946,31 €



Instalación y configuración del hardware y migración a nueva versión software VMware vSphere 8	11.470,65 €	2.408,84 €	13.879,49 €
Formación software VMware vSphere 8	1.646,51 €	345,77 €	1.992,28 €
TOTAL	109.767,00 €	23.051,08 €	132.818,08 €

Se detecta error en el cálculo del importe ofertado, IVA incluido, de la prestación 'Instalación y configuración del hardware y migración a nueva versión software VMware vSphere 8', de la proposición del licitador Lynx View S.L., dando por válido el importe ofertado, IVA excluido y el importe del IVA; procediendo a realizar las correcciones oportunas:

Instalación y configuración del hardware y migración a nueva versión software VMware vSphere 8	9.600,00 €	2.016,00 €	11.616,00 €
--	------------	------------	-------------

La Mesa procede a la aplicación de los criterios establecidos en el PCAP (cláusula 15.5) para identificar las ofertas que encuentran incursas en presunción de anomalía, de conformidad con lo establecido en el art. 149.2 letra b) de la LCSP.

Regla aplicada: La del apartado 3 del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), *“cuando concurren TRES licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”*.

Tomando, como referencia el parámetro económico 'El precio total ofertado' valorado para identificar las ofertas desproporcionadas, se considera que las ofertas de los licitadores **Atos Holding Iberia S.L.U.**, **Lynx View S.L.** y **Tecon Soluciones Informáticas S.L.** están incursas en baja anormal, al ser la baja de sus ofertas superior al 25% del presupuesto de licitación.

En relación a las actuaciones realizadas expuestas, la Mesa de Contratación emite los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO. Valoración criterios de juicio de valor.

Asumir y hacer públicas mediante la publicación de la presente acta y el informe técnico en la PCSP, las puntuaciones y su justificación recogidas en el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido por la Jefa del Área de Informática de SUMA, de fecha 3 de junio de 2024, en la forma que se detalla en el cuadro resumen en la parte expositiva de esta Acta.



SEGUNDO. Declaración de admitidos y excluidos a la licitación.

-Se declara **excluido** del procedimiento licitatorio, al licitador Vodafone España S.A.U., por no alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos exigido en los criterios evaluables mediante juicio de valor.

-Se declaran **admitidos provisionalmente** a los licitadores Atos Holding Iberia S.L.U., Lynx View S.L. y Tecon Soluciones Informáticas S.L., ya que sus ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

TERCERO. Requerimiento de justificación oferta incursa en anormalidad.

Requerir a los licitadores **Atos Holding Iberia S.L.U., Lynx View S.L. y Tecon Soluciones Informáticas S.L.**, para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas incursas en baja anormal en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha de envío del requerimiento, y solicitar el asesoramiento técnico de la Jefa del Área de Informática, en aplicación del trámite que preceptúa el art. 149.4 de la LCSP.

CUARTO. Recursos.

Contra el presente acuerdo compuesto por actos simples de trámite adoptados en el ámbito del procedimiento de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación o publicación en el Perfil del Contratante, que podrá interponerse ante la Mesa de Contratación que lo dictó o ante al Sr. Director de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante competente para resolverlo; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno

Se da por concluida la sesión, en espera del informe técnico requerido.

En Alicante, en la fecha de sus firmas electrónicas, se extiende la presente Acta.

